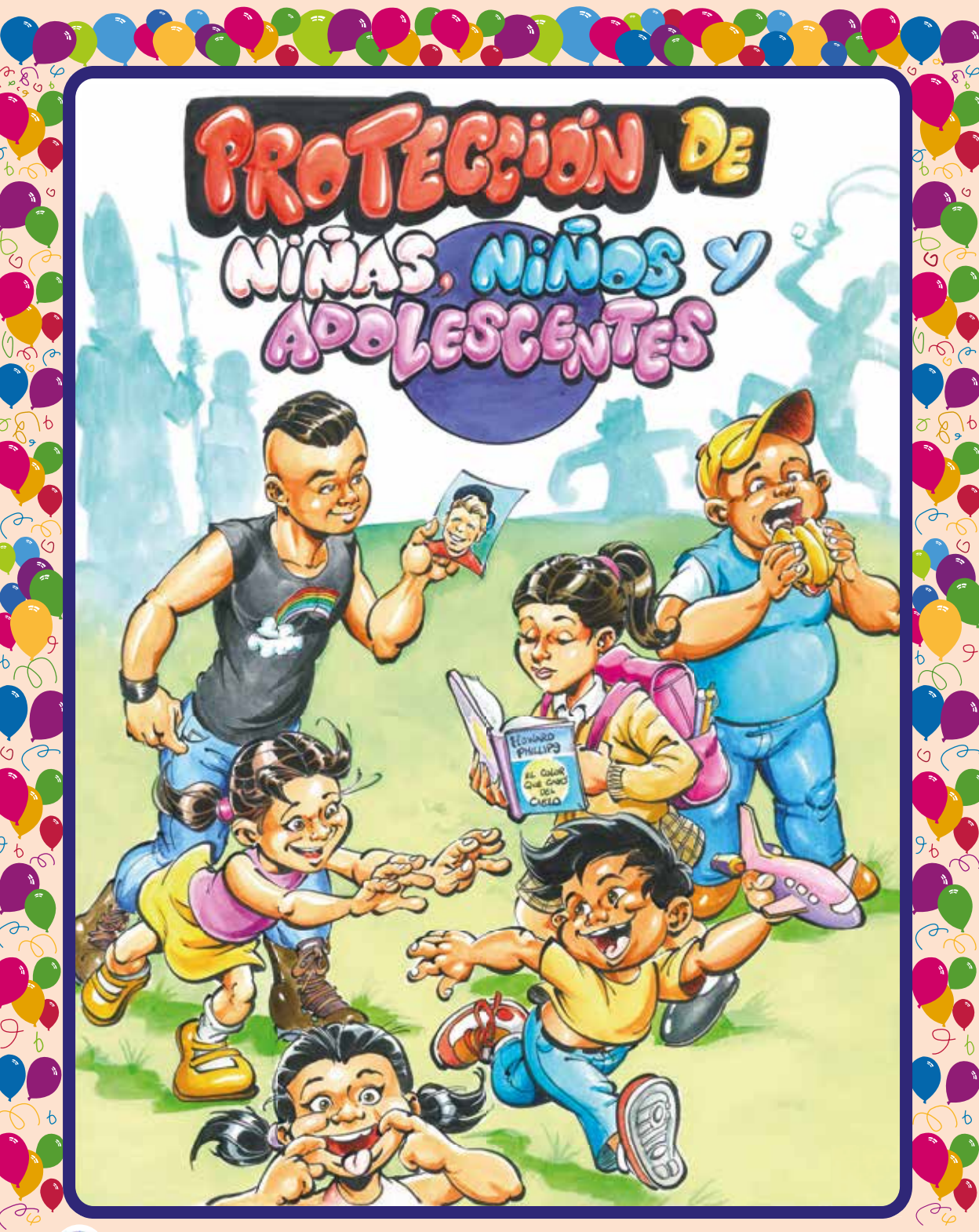

BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER, "ELISA MARTÍNEZ". A.C.

BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER "ELISA MARTÍNEZ", A.C.

¿QUIÉNES SOMOS? Brigada Callejera es una organización independiente del gobierno, no tiene nada que ver con partidos políticos, tampoco tiene compromiso alguno con hoteleros, propietarios, encargados o representantes. Así mismo, es independiente de iglesias y los servicios que ofrece son posibles gracias a la compra que tu haces de condones y lubricantes de la asociación, así como a donativos.

¿POR QUÉ BRIGADA? Porque hacemos trabajo de promoción del condón y capacitación de promotoras de salud, trabajando en grupos pequeños.

¿POR QUÉ CALLEJERA? Porque el contacto con la gente lo realizamos en la calle.

¿POR QUÉ DE APOYO? Porque ofrecemos solidaridad a personas y grupos que viven situaciones de discriminación.

¿POR QUÉ A LA MUJER? Porque el trabajo de acompañamiento activo y apoyo mútuo que realizamos, está dirigido especialmente a las mujeres.

¿POR QUÉ ELISA MARTÍNEZ? Porque Elisa Martínez fue una trabajadora sexual que murió de SIDA y abandono. Con su nombre damos testimonio de fidelidad a su recuerdo y hacemos un reconocimiento a las trabajadoras sexuales que han muerto de SIDA, han sido asesinadas o han padecido todo tipo de discriminación por ser mujeres, por trabajar en el sexo y por haber sido infectadas por el virus de inmunodeficiencia humana.

¿QUÉ SERVICIOS OFRECE? Consulta general, pruebas rápidas de detección de VIH/Sida con papanicolaou, anticoncepción, colposcopía, electrocirugía, cirugía laser CO2, tratamiento de infecciones de transmisión sexual, atención odontológica, acupuntura, masoterapia, atención psicológica y venta de condones.

¿DÓNDE NOS ENCONTRAMOS? En el Centro de Atención de la Merced, ubicado en la Calle Corregidora No. 115, Despacho 204, entre las Calles Santa Escuela y Limón, Colonia Centro, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15100, Ciudad de México, CDMX, a dos calles del metro Candelaria.

¿CUÁL ES NUESTRO HORARIO DE ATENCIÓN? De diez de la mañana a seis de la tarde, de lunes a viernes.

¿CUÁLES SON NUESTROS TELÉFONOS? 55 5542 7835 y 55 5542 4096.

¿CUÁL ES NUESTRO CORREO ELECTRÓNICO? brigada.callejera@gmail.com
jbrigada@gmail.com

¿CUÁL ES NUESTRA PÁGINA DE INTERNET? www.brigadaac.mayfirst.org

¿CUÁL ES NUESTRO TWITTER? @brigadaelisa

PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)
LA POLÍTICA ORGANIZACIONAL DE PROTECCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SE CREÓ POR LA NECESIDAD DE PREVENIR Y ATENDER INCIDENTES
DONDE SE VIOLENTE LA DIGNIDAD DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON LA QUE TIENE CONTACTO NUESTRA ORGANIZACIÓN
DONDE PUEDA ESTAR INVOLUCRADO NUESTRO PERSONAL COLABORADORES/AS Y VISITANTES
SUS PROGRAMAS DE ATENCIÓN U OPERACIONES.
DICHA POLÍTICA SE FUNDAMENTA EN TRES EJES DE ACCIÓN:
PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y DE OTRAS SITUACIONES QUE POR OMISIÓN AFECTEN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE NNA
A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS...
...DE PERSONAS MENORES DE EDAD PARA QUE PUEDAN DESARROLLARSE
SIN MIEDOS Y SIN RIESGOS.

PROTECCIÓN ANTE INDICIOS DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE **NNA**.

Y, REACCIÓN INMEDIATA ANTE INDICIOS DE ABUSO INFANTIL O ADOLESCENTE.

PRINCIPIOS:

- TODOS LOS **NNA** TIENEN EL MISMO DERECHO A SER PROTEGIDOS CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA.

- TODOS LOS **NNA** TIENEN DERECHO A TENER ACCESO A EDUCACIÓN SEXUAL RESPETUOSA DE SU EDAD Y DESARROLLO.

- TODOS LOS FUNDADORES, COLABORADORES, TRABAJADORES POR HONORARIOS, VOLUNTARIADO, VISITANTES, OBSERVADORES, ALIADOS Y ORGANIZACIONES HERMANAS, TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE APOYAR LA PROTECCIÓN DE LOS **NNA** EN LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS POR LA BRIGADA CALLEJERA O EN LAS QUE PARTICIPE.

LA BRIGADA CALLEJERA TIENE EL DEBER DE CUIDAR A LOS NNA CON LOS QUE TRABAJA
ENTRA EN CONTACTO O SE VEN AFECTADOS DE UNA U OTRA FORMA
POR LAS ACTITUDES DE SU PERSONAL LOS PROGRAMAS DE LA ASOCIACIÓN Y OPERACIONES.
LAS ORGANIZACIONES COLECTIVOS Y PERSONAS CON LAS QUE LA BRIGADA CALLEJERA INTERACTÚA
TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE AYUDARNOS A ALCANZAR ESTÁNDARES MÍNIMOS
DE PROTECCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE ORGANIZACIONAL.
TODAS LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE ORGANIZACIONAL
SE BASARÁN EN EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS NNA EN TODO MOMENTO.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

LA PRE-ADOLESCENCIA ENTRE OCHO Y DIEZ AÑOS.
Y LA ADOLESCENCIA ENTRE LOS DIEZ Y LOS TRECE AÑOS DE EDAD.
8
10
13
VIOLENCIA INFANTIL O ADOLESCENTE
EL MALTRATO O VIOLENCIA INFANTIL O ADOLESCENTE, ES DEFINIDO POR EL INFORME MUNDIAL SOBRE LA VIOLENCIA Y LA SALUD COMO, TODAS LAS FORMAS FÍSICAS...
... EMOCIONALES,
SEXUALES,
DE NEGLIGENCIA, COMERCIALES O DE EXPLOTACIÓN QUE PUEDAN RESULTAR
EN ACTUAL O POTENCIAL DAÑO A LA SALUD,
VIDA,
DESARROLLO O DIGNIDAD DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

VIOLENCIA FÍSICA
ES DAÑO FÍSICO ACTUAL O POTENCIAL PROVOCADO POR OTRA PERSONA
ADULTO O NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.
PUEDE INVOLUCRAR, PERO NO SE LIMITA A, GOLPES,
SACUDIDAS,
ENVENENAMIENTO,
AHOGAMIENTO O ABRAZAMIENTO.
CASTIGO FÍSICO
APARTE DEL MALTRATO O VIOLENCIA FÍSICA, EL CASTIGO FÍSICO DEBERÁ SER ENTENDIDO COMO EL USO DE FUERZA FÍSICA QUE PUEDE PRODUCIR O NO LESIONES VISIBLES
Y QUE EN TODO CASO DEJA MEMORIA DE DOLOR.
EMBARAZO ADOLESCENTE
EL INICIO DE LA VIDA SEXUAL EN MÉXICO ES ENTRE LOS 14 Y 15 AÑOS SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL DE LA POBLACIÓN (CONAPO)
BENDICIÓN
PROVOCADO ENTRE OTRAS RAZONES POR LA FALTA DE ACCESO A EDUCACIÓN SEXUAL, MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y ABORTO,
LO CUAL REPRESENTA UN MALTRATO POR OMISIÓN SOBRE ESAS MENORES DE EDAD EMBARAZADAS.

TRANSMISIÓN DEL VIH E ITS

EL INICIO DE LA VIDA SEXUAL EN MÉXICO ES ENTRE LOS 14 Y 15 AÑOS SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL DE LA POBLACIÓN (CONAPO)

HACERLO SIN HABER TENIDO ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ITS, CONDONES Y TRATAMIENTO,

AGRAVA LA SITUACIÓN DE LAS Y LOS ADOLESCENTES SEXUALMENTE ACTIVOS.

ABUSO SEXUAL

ES FORZAR O INDUCIR A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A TOMAR PARTE EN ACTIVIDADES SEXUALES.

ESTO PUEDE INCLUIR, PERO NO SE LIMITA A, VIOLACIÓN, SEXO ORAL, PENETRACIÓN, ACTOS SIN PENETRACIÓN COMO MASTURBACIÓN, BESOS, ROCES Y MANOSEOS

ACOSO VERBAL FÍSICO Y EMOCIONAL.

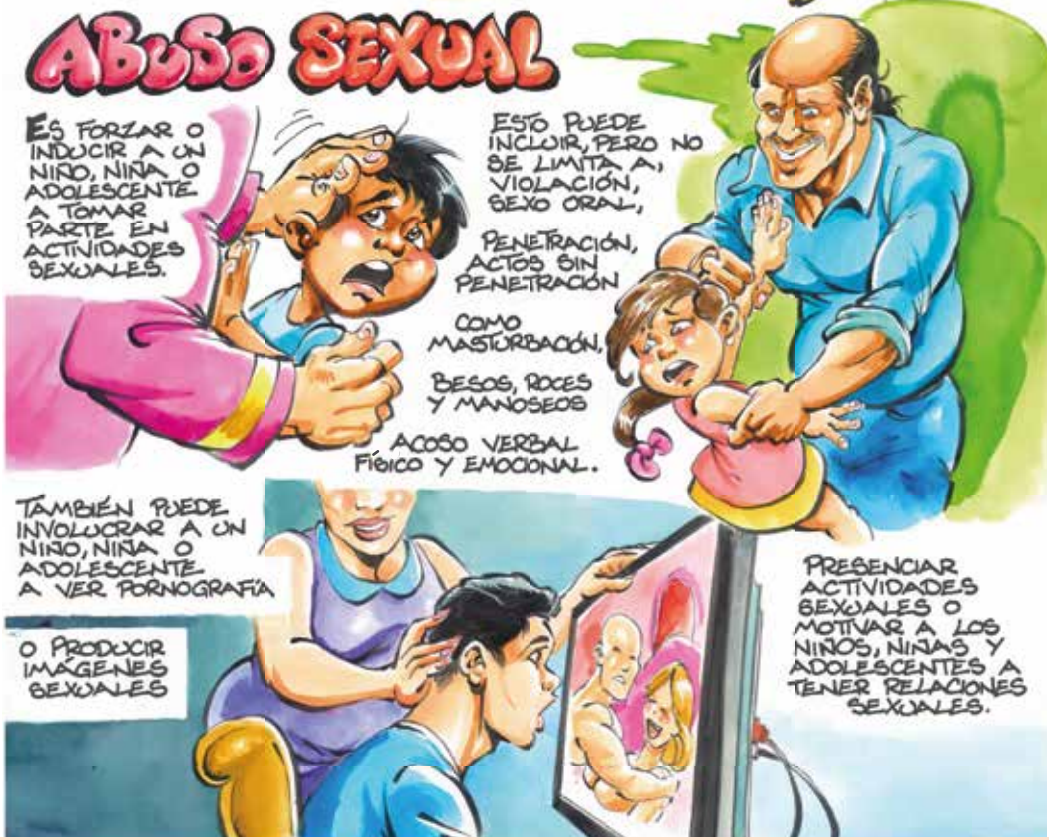

TAMBIÉN PUEDE INVOLUCRAR A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE A VER PORNOGRAFÍA O PRODUCIR IMÁGENES SEXUALES

PRESENCIAR ACTIVIDADES SEXUALES O MOTIVAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TENER RELACIONES SEXUALES.

EXPLOTACIÓN SEXUAL
ESTA ES UNA FORMA DE ABUSO SEXUAL QUE INVOLUCRA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES SEXUALES...
... A CAMBIO DE NO CUMPLIR UNA AMENAZA
DINERO, REGALOS...
COMIDA, VIVIENDA, AFECTO
ESTATUS SOCIAL, PROTECCIÓN,
$$
O CUALQUIER COSA QUE ELLOS O SUS FAMILIAS NECESITEN.

TRATA DE PERSONAS

NEGLIGENCIA

VIOLENCIA EMOCIONAL

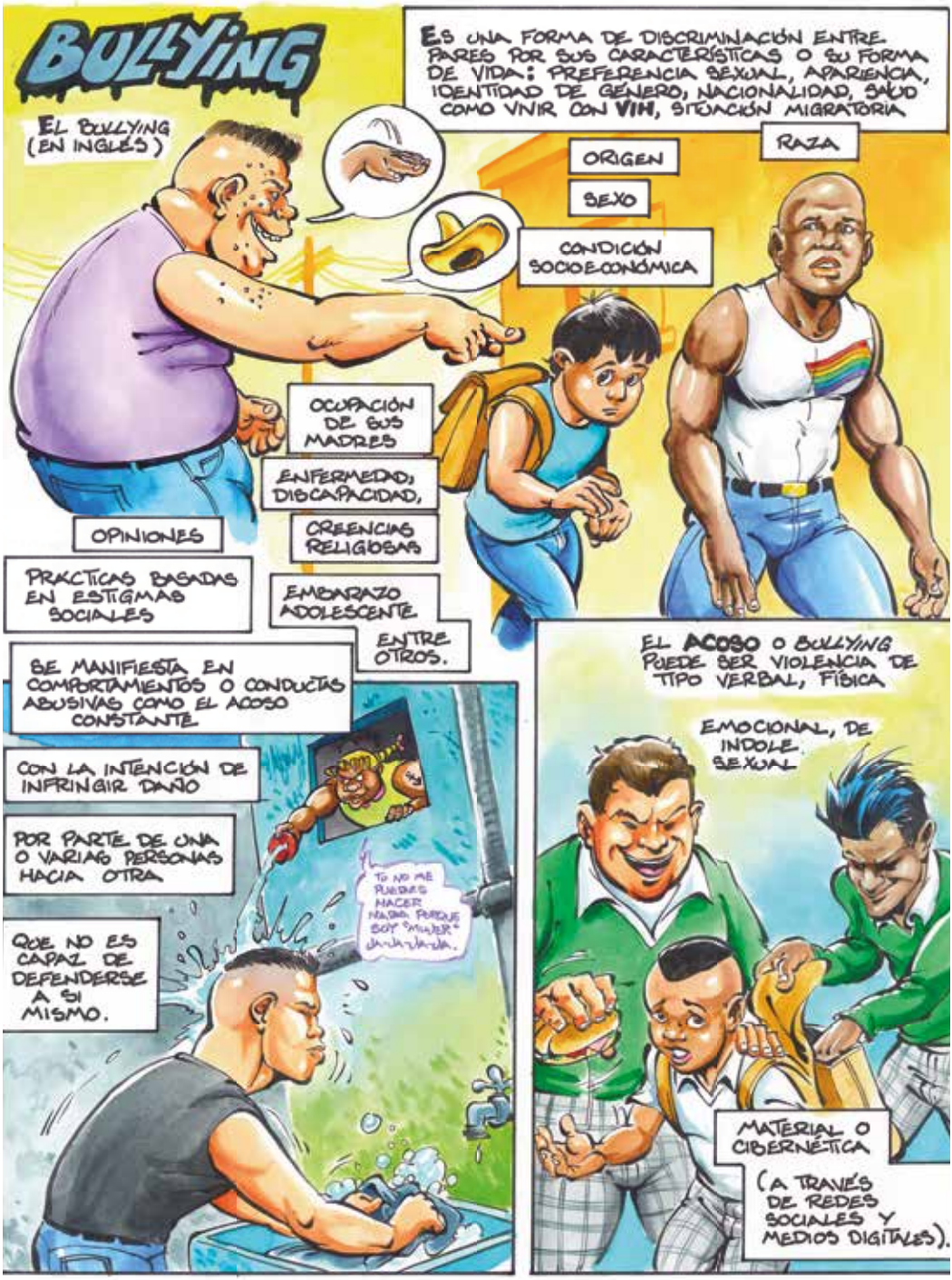
BULLYING
EL BULLYING (EN INGLÉS)
ES UNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN ENTRE PARES POR SUS CARACTERÍSTICAS O SU FORMA DE VIDA: PREFERENCIA SEXUAL, APARIENCIA, IDENTIDAD DE GÉNERO, NACIONALIDAD, SALUD COMO VIVIR CON VIH, SITUACIÓN MIGRATORIA
RAZA
ORIGEN
SEXO
CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
OCUPACIÓN DE SUS MADRES
ENFERMEDAD, DISCAPACIDAD,
CREENCIAS RELIGIOSAS
OPINIONES
PRACTICAS BASADAS EN ESTIGMAS SOCIALES
EMBARAZO ADOLESCENTE
ENTRE OTROS.
SE MANIFIESTA EN COMPORTAMIENTOS O CONDUCTAS ABUSIVAS COMO EL ACOSO CONSTANTE
CON LA INTENCIÓN DE INFRINGIR DAÑO
POR PARTE DE UNA O VARIAS PERSONAS HACIA OTRA
QUE NO ES CAPAZ DE DEFENDERSE A SI MISMO.
TÚ NO ME PUEDES HACER NADA PORQUE SOY "MUJER" JAJAJAJAJA.
EL ACOSO O BULLYING PUEDE SER VIOLENCIA DE TIPO VERBAL, FÍSICA
EMOCIONAL, DE INDOLE SEXUAL
MATERIAL O CIBERNÉTICA
(A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DIGITALES).

EXPLOTACIÓN LABORAL
ES EXPLOTAR A UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE...
... LABORALMENTE EN BENEFICIO DE OTROS...
... Y EN DETRIMENTO DE SU DIGNIDAD...
...DESARROLLO FÍSICO, SALUD MENTAL...
...EDUCACIÓN, EMOTIVIDAD O...
EL NEGRO
... SITUACIÓN SOCIAL.
INCLUYE, PERO NO SE LIMITA...
...AL TRABAJO INFANTIL O ADOLESCENTE.
LA EXPLOTACIÓN LABORAL PUEDE GENERAR...
... CONDICIONES SIMILARES A LA
ESCLAVITUD O SERVIDUMBRE
DONDE EL NNA Y EL PRODUCTO DE SU TRABAJO
SON PROPIEDAD DE ALGUIEN MÁS.

VIOLENCIA ESPIRITUAL
OCURRE CUANDO UNA PERSONA EN UNA POSICIÓN DE PODER
DE UNA ORGANIZACIÓN
INSTITUCIÓN
IGLESIA O FAMILIA
ABUSA DE SU PODER Y CONFIANZA QUE GENERA
ESPIRITUAL Y DE AUTORIDAD
CON LA INTENCIÓN DE CONTROLAR
COACCIONAR
MANIPULAR
O DOMINAR
A UN NIÑO
NIÑA O ADOLESCENTE
E IMPONERLE SU CONCEPCIÓN
RELIGIOSA.

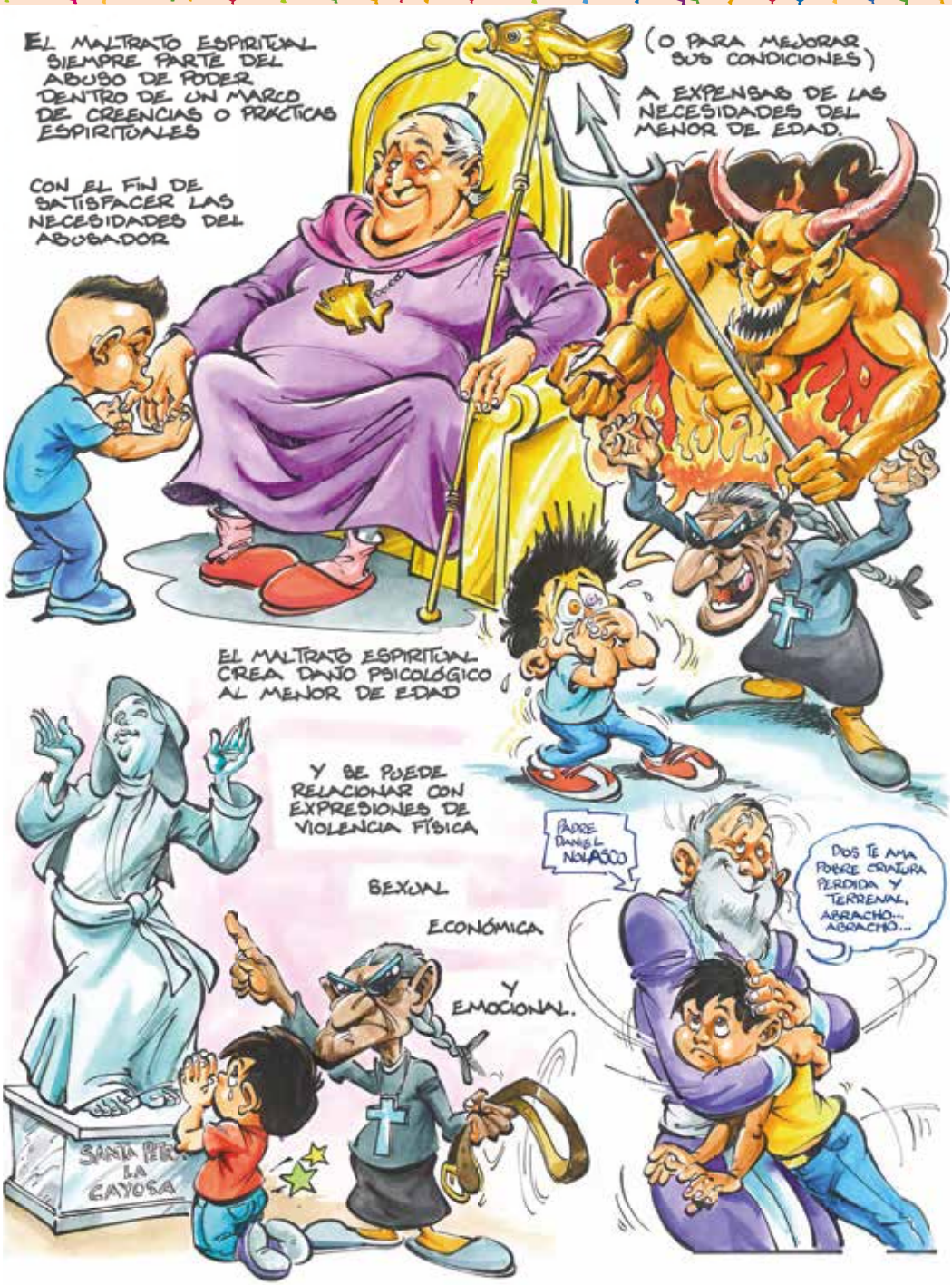
EL MALTRATO ESPIRITUAL SIEMPRE PARTE DEL ABUSO DE PODER DENTRO DE UN MARCO DE CREENCIAS O PRACTICAS ESPIRITUALES
CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL ABUSADOR
(O PARA MEJORAR SUS CONDICIONES)
A EXPENSAS DE LAS NECESIDADES DEL MENOR DE EDAD.
EL MALTRATO ESPIRITUAL CREA DAÑO PSICOLÓGICO AL MENOR DE EDAD
Y SE PUEDE RELACIONAR CON EXPRESIONES DE VIOLENCIA FÍSICA
SEXUAL
ECONÓMICA
Y
EMOCIONAL.
PADRE DANIEL NOLASCO
DIOS TE AMA POBRE CRIATURA PERDIDA Y TERRENAL. ABRACHO... ABRACHO...
SANTA PER... LA CAYOSA

PORNOGRAFÍA INFANTIL O ADOLESCENTE

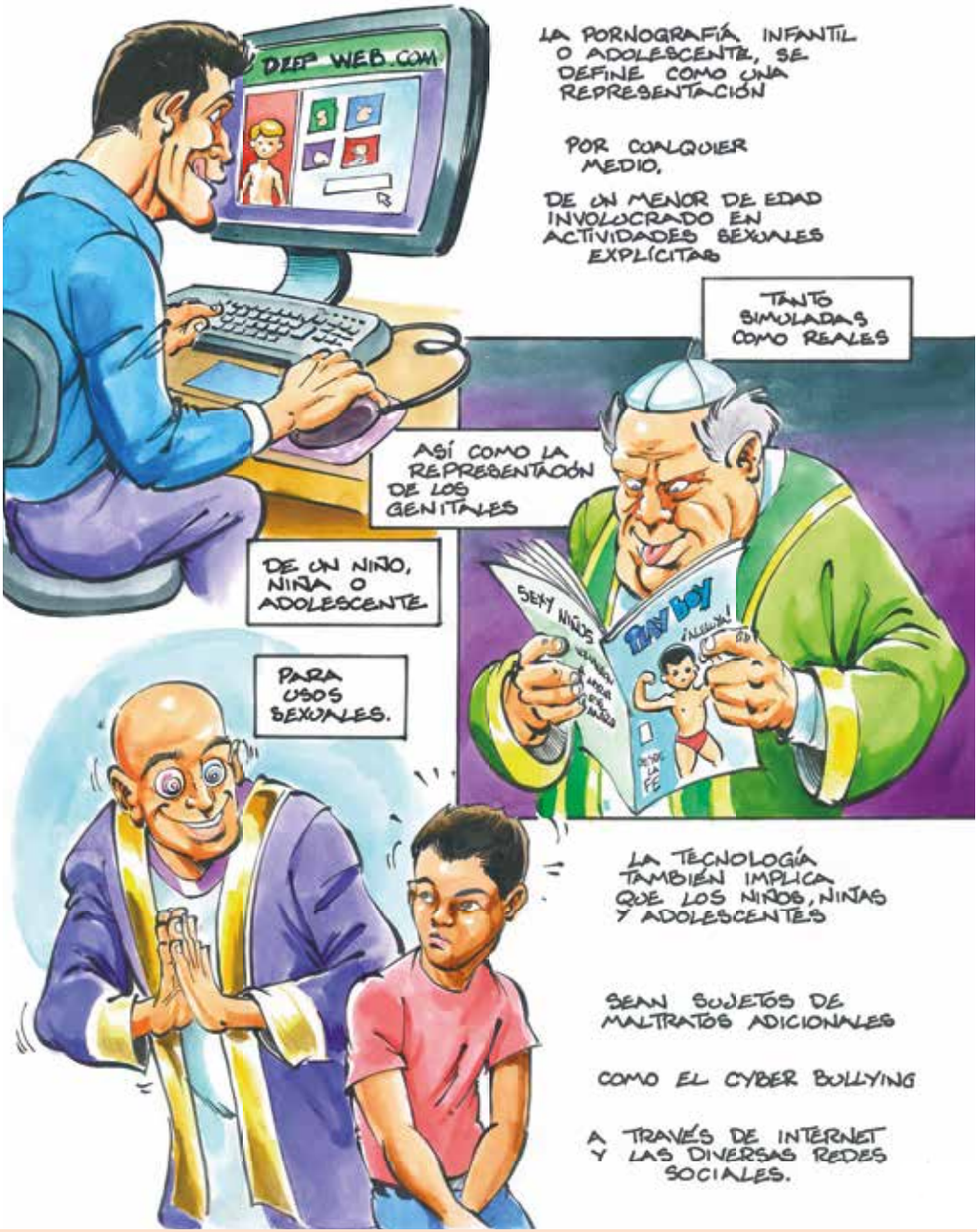

ABUSO DE PODER

Es una relación en la que una de las partes ejerce poder o influye sobre la otra

En virtud de su trabajo o de otras relaciones sociales, familiares u organizacionales.

El abuso de poder lo **puede** cometer un entrenador deportivo, una promotora de salud un maestro, una periodista comunitaria, un guía scout

un líder religioso un voluntario de ayuda humanitaria

cualquier persona en posición de poder.

VIOLENCIA POR ACTOS DE "POSESIÓN"

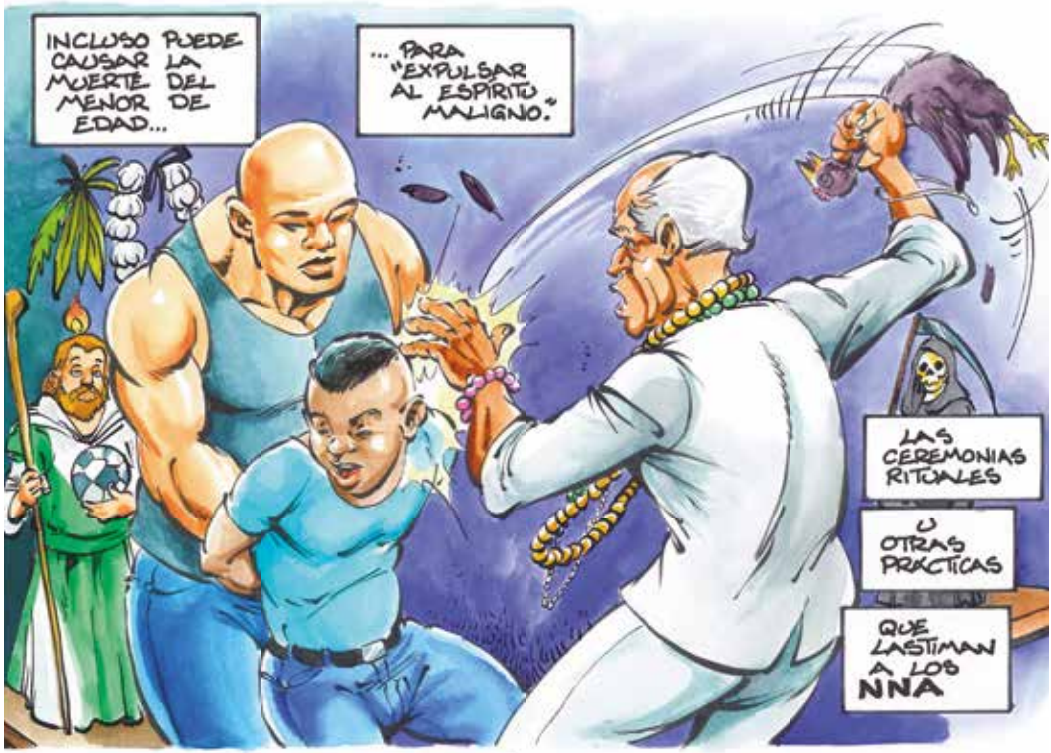
INCLUSO PUEDE CAUSAR LA MUERTE DEL MENOR DE EDAD...
... PARA "EXPULSAR AL ESPÍRITU MALIGNO."
LAS CEREMONIAS RITUALES
U OTRAS PRACTICAS
QUE LASTIMAN A LOS NNA

PUEDEN FORMAR PARTE DE ESTE
TIPO DE MALTRATO.

LA CREENCIA DE "POSESIÓN Y BRUJERÍA"
ES AMPLIAMENTE EXTENDIDA.
NO SE LIMITA A PAÍSES
CULTURAS
O RELIGIONES ESPECÍFICAS.

APROBACIÓN
LA PRESENTE POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE APROBÓ EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2018...
...EN EL CENTRO COMUNITARIO DE LA BRIGADA CALLEJERA.
UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA 115, DESPACHO 204, COL ZONA CENTRO, VENUSTIANO CARRANZA CIUDAD DE MÉXICO
EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2018 POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN
QUE SE COMPROMETE IMPLEMENTAR, MONITOREAR Y EVALUAR LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA REFERIDA.

ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

LAS PERSONAS QUE COLABORAN EN LA BRIGADA CALLEJERA:

— OBSERVARÁN DE MANERA ACTIVA A QUIENES PARTICIPEN EN ACTIVIDADES DONDE LA ORGANIZACIÓN ESTÉ INVOLUCRADA PARA DETECTAR CUALQUIER ABUSO CONTRA **NNA** DE FORMA TEMPRANA Y REPORTARLO EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA VERBAL Y ESCRITA.

— AUXILIARÁN A **NNA** QUE SE ENCUENTREN EN LOS LUGARES DONDE LA BRIGADA CALLEJERA REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD.

— SOLICITARÁN EL APOYO DE OTRAS PERSONAS, CUANDO ALGÚN **NNA** SE ENCUENTRE EN UNA SITUACIÓN QUE IMPLIQUE RIESGO A SU INTEGRIDAD, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ALGUNA ACCIÓN DE LA BRIGADA CALLEJERA.

A PARTIR DE LOS INCIDENTES QUE HAN OCURRIDO Y HAN SIDO DOCUMENTADAS, ASÍ COMO DE OTRAS SITUACIONES QUE SE HAN PRESENTADO EN OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN HUMANITARIA INTERNACIONAL

ENCONTRAMOS LOS SIGUIENTES RIESGOS A QUE PUEDEN ESTAR EXPUESTOS **NNA** POR PARTE DE NUESTRAS FUNDADORAS,

ACTIVISTAS,

COLABORADORAS,

TRABAJADORES POR HONORARIOS,

VISITANTES,

OBSERVADORES,

ALIADOS,

ORGANIZACIONES HERMANAS,

DONANTES,

VOLUNTARIADO Y

POBLACIÓN BENEFICIARIA, ASÍ COMO SUS

PROGRAMAS Y OPERACIONES:

EXPOSICIÓN A MATERIAL GRÁFICO PARA PERSONAS ADULTAS.

PLAYBOY

ASALTO O ROBO.

EXPOSICIÓN A CONVERSACIONES EXPLÍCITAS DE ADULTAS.
REVICTIMIZACIÓN.
ABUSO DEL CARGO.
NEGLIGENCIA
ACOSO.
EXPLOTACIÓN SEXUAL O TRATA DE PERSONAS.
DISCRIMINACIÓN.
INTIMIDACIÓN.
CASTIGOS FÍSICOS
NEGACIÓN DE LA ATENCIÓN POR RAZONES "LEGALES" U OTRAS DIFERENTES.

BULLYNG.
MALTRATO ESPIRITUAL (PRETENDER IMPONER UNA RELIGIOSIDAD O DENOSTAR AFILIACIÓN RELIGIOSA DEL NNA)
ERES ATEO, PORQUE TU SOBERBIA NO TE DEJA ACEPTAR A DIOS.
ESTAS SECO
ARROGANTE
CARL SAGAN
COSM
MALTRATO PSICOLÓGICO.
ALINEACIÓN PARENTAL.
EMBARAZO ADOLESCENTE.
TRANSMISIÓN DE VIH E ITS.
ABUSO SEXUAL. O VIOLACIÓN.
SUSTRACCIÓN.
AMENAZAS.
ASESINATO.
INCENDIO.
TERREMOTO
SECUESTRO.
DESAPARICIÓN.
FEMINICIDIO Y OTROS CRIMENES DE ODIO.

LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN ORGANIZACIONAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,

DE LA BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER E.M. A.C. SE SUSTENTA EN LOS SIGUIENTES PLANTEAMIENTOS:

1

NOS COMPROMETEMOS A QUE TODOS NUESTROS INTEGRANTES, COLABORADORES Y VISITANTES, TOMEN CONCIENCIA ACERCA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y LA NECESIDAD DE PROTEGERLES.

2

CONSIDERAMOS UN ABUSO, LAS MAL LLAMADAS TERAPIAS "CURATIVAS" DE PERSONAS GAY LESBIANAS, BISEXUALES, TRAVESTIS, TRANSEXUALES, TRANSGÉNERO, INTERSEXUALES, QUEER, O CUALQUIER OTRA EXPRESIÓN, QUE DENOTE DIVERSIDAD SEXUAL.

POR ELLO RESPETAMOS LA PREFERENCIA SEXUAL, ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL Y LA EXPRESIÓN DE GÉNERO DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES, CUALQUIERA QUE SEA SU SU SEXO BIOLÓGICO.
3
CONSIDERAMOS ABUSO, LA NEGACIÓN, DEL ACCESO A MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS A LAS Y LOS ADOLESCENTES, QUE YA INICIARON SU VIDA SEXUAL ACTIVA, ASÍ COMO LA FALTA DE ACCESO A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO, SI LOS PROGENITORES O TUTORES DE NIÑAS Y ADOLESCENTES NO LO AUTORIZAN.
4
CONSIDERAMOS VIOLENCIA INSTITUCIONAL, QUE CÓDIGOS CIVILES Y FAMILIARES QUITEN LA PATRIA POTESTAD DE HIJOS MENORES DE 12 AÑOS A TRABAJADORAS SEXUALES
CÓDIGO CIVIL
PORQUE NIEGA EL DERECHO SUPERIOR DE NIÑAS Y NIÑOS DE VIVIR CON SU MADRE PARA QUE LES PRODIGUE AMOR Y CARIÑO.

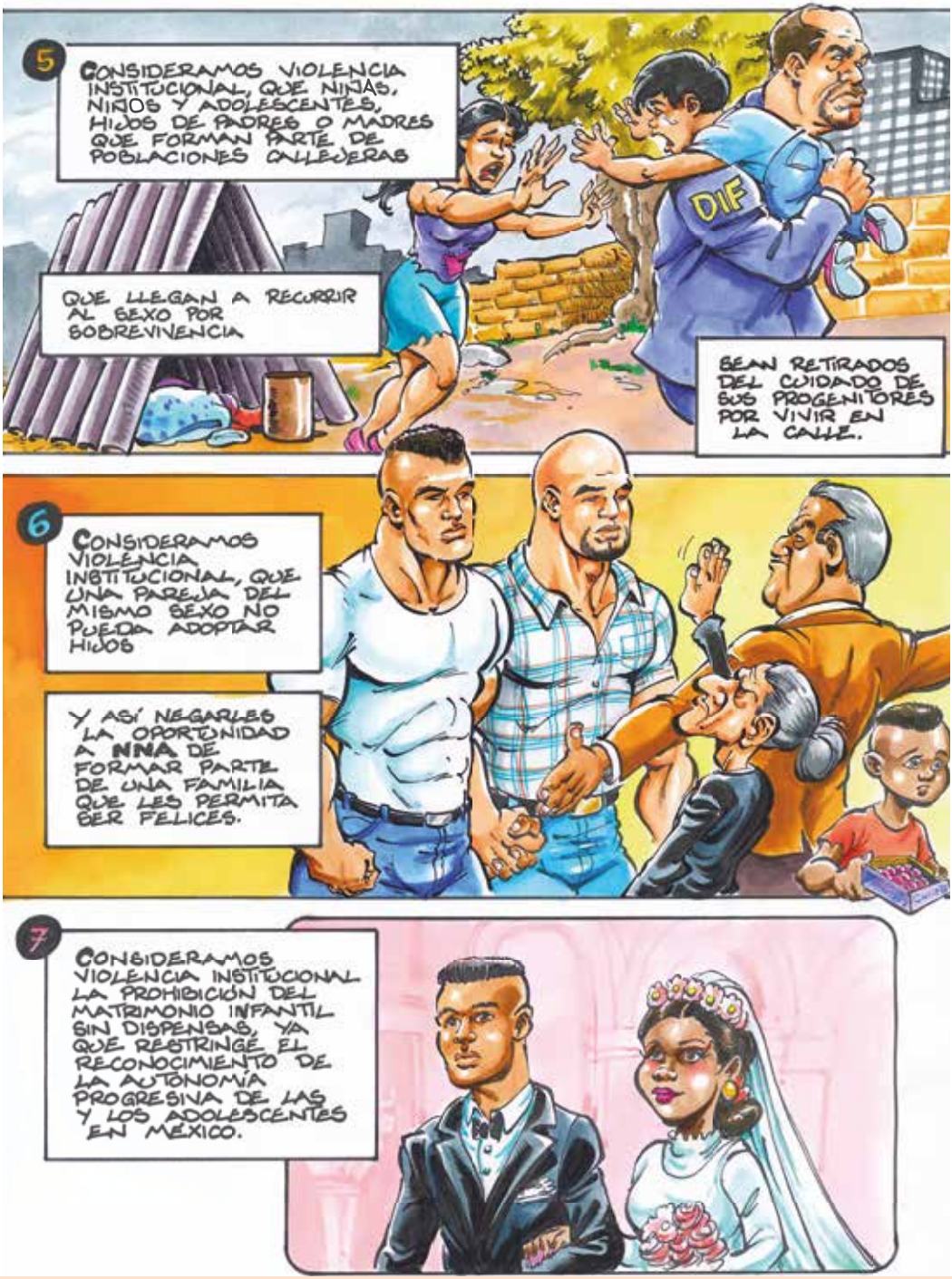
5
CONSIDERAMOS VIOLENCIA INSTITUCIONAL, QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, HIJOS DE PADRES O MADRES QUE FORMAN PARTE DE POBLACIONES CALLEJERAS
QUE LLEGAN A RECURRIR AL SEXO POR SOBREVIVENCIA
DIF
SEAN RETIRADOS DEL CUIDADO DE SUS PROGENITORES POR VIVIR EN LA CALLE.
6
CONSIDERAMOS VIOLENCIA INSTITUCIONAL, QUE UNA PAREJA DEL MISMO SEXO NO PUEDA ADOPTAR HIJOS
Y ASÍ NEGARLES LA OPORTUNIDAD A NNA DE FORMAR PARTE DE UNA FAMILIA QUE LES PERMITA SER FELICES.
7
CONSIDERAMOS VIOLENCIA INSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DEL MATRIMONIO INFANTIL SIN DISPENSAS, YA QUE RESTRINGE EL RECONOCIMIENTO DE LA AUTONOMÍA PROGRESIVA DE LAS Y LOS ADOLESCENTES EN MÉXICO.

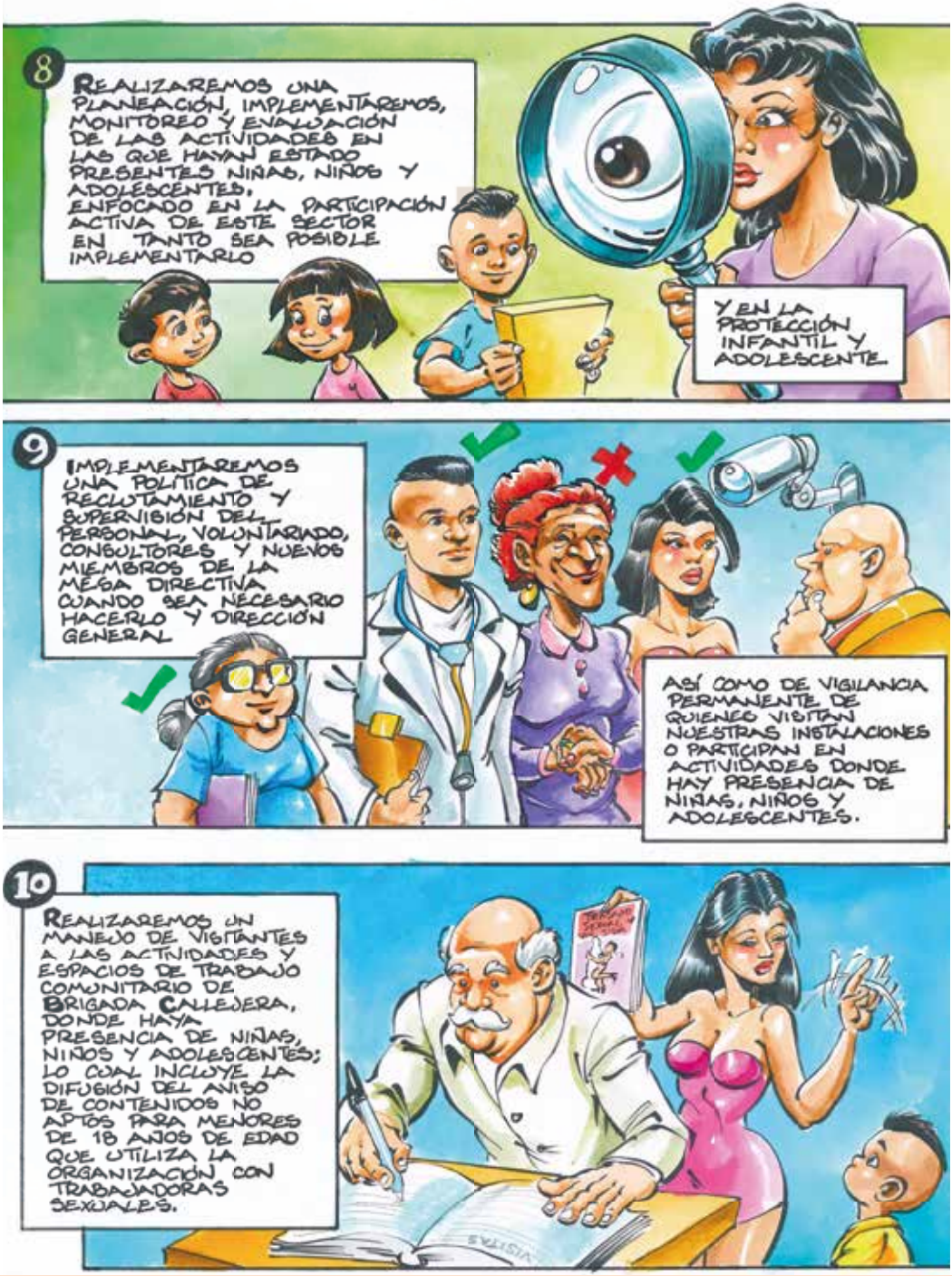
8
REALIZAREMOS UNA PLANEACIÓN, IMPLEMENTAREMOS, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN LAS QUE HAYAN ESTADO PRESENTES NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ENFOCADO EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ESTE SECTOR EN TANTO SEA POSIBLE IMPLEMENTARLO
Y EN LA PROTECCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE.
9
IMPLEMENTAREMOS UNA POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PERSONAL, VOLUNTARIADO, CONSULTORES Y NUEVOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA CUANDO SEA NECESARIO HACERLO Y DIRECCIÓN GENERAL
ASÍ COMO DE VIGILANCIA PERMANENTE DE QUIENES VISITAN NUESTRAS INSTALACIONES O PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DONDE HAY PRESENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
10
REALIZAREMOS UN MANEJO DE VISITANTES A LAS ACTIVIDADES Y ESPACIOS DE TRABAJO COMUNITARIO DE BRIGADA CALLEJERA, DONDE HAYA PRESENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; LO CUAL INCLUYE LA DIFUSIÓN DEL AVISO DE CONTENIDOS NO APTOS PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE UTILIZA LA ORGANIZACIÓN CON TRABAJADORAS SEXUALES.

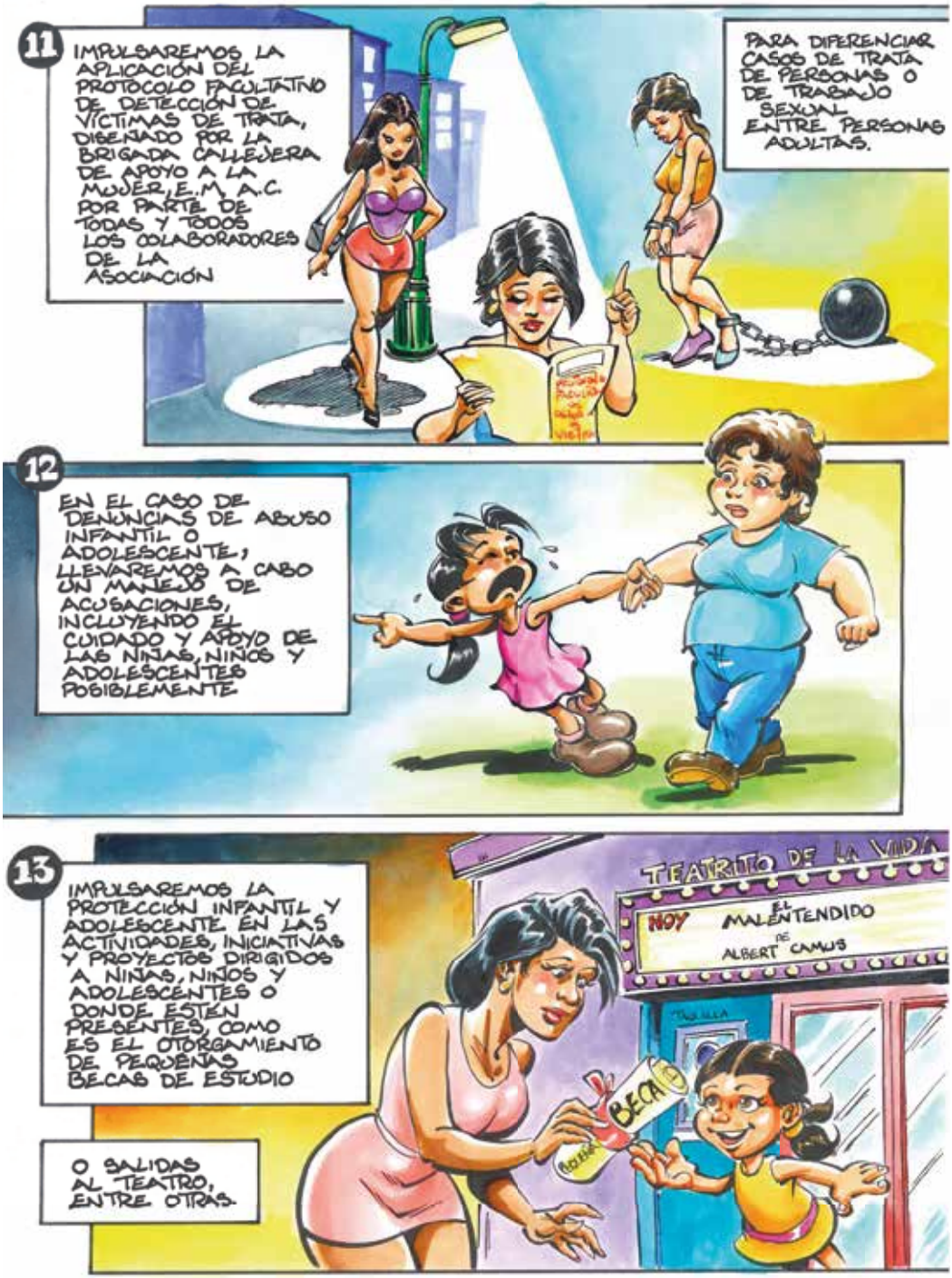
11
IMPULSAREMOS LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO FACULTATIVO DE DETECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA, DISEÑADO POR LA BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER E.M. A.C. POR PARTE DE TODAS Y TODOS LOS COLABORADORES DE LA ASOCIACIÓN
PARA DIFERENCIAR CASOS DE TRATA DE PERSONAS O DE TRABAJO SEXUAL ENTRE PERSONAS ADULTAS.
12
EN EL CASO DE DENUNCIAS DE ABUSO INFANTIL O ADOLESCENTE, LLEVAREMOS A CABO UN MANEJO DE ACUSACIONES, INCLUYENDO EL CUIDADO Y APOYO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POSIBLEMENTE
13
IMPULSAREMOS LA PROTECCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LAS ACTIVIDADES, INICIATIVAS Y PROYECTOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O DONDE ESTÉN PRESENTES, COMO ES EL OTORGAMIENTO DE PEQUEÑAS BECAS DE ESTUDIO
O SALIDAS AL TEATRO, ENTRE OTRAS.
TEATRITO DE LA VIDA
HOY
EL MALENTENDIDO
DE
ALBERT CAMUS
BECA

16

GARANTIZAREMOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HAN SIDO O SON OBJETO DE TRATA DE PERSONAS, EXPLOTACIÓN SEXUAL O LABORAL.

ASI COMO SERVIDUMBRE MARITAL; EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS HUMANOS, EN ESPECIAL SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

FOMENTAREMOS EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS PARA QUE PUEDAN ROMPER CON EL CIRCULO VICIOSO DEL ABUSO A QUE ESTÉN SOMETIDAS/OS.

PROMOVEREMOS ACTITUDES Y VALORES HUMANOS QUE REPUDIEN TODO TIPO DE EXPLOTACIÓN O ABUSO DE CUALQUIER SER HUMANO.
ASÍ MISMO, IMPLEMENTAREMOS ENTRE ELLAS Y ELLOS, MEDIDAS DE AUTO-CUIDADO ANTE EL VIH E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (ITS),
ASÍ COMO ANTE EL DELITO Y LA VIOLENCIA.
AUTO-CUIDADO
VIH
17
RESPETAREMOS A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECURREN AL SEXO, COMO UNA ESTRATEGIA DE SOBREVIVENCIA Y RECONOCEMOS LA NECESIDAD DE IMPULSAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN SEXUAL
ACCESO A ANTICONCEPTIVOS, CONDONES Y PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH E ITS.
ESTO IMPLICA NO ENVIAR A LA POLICÍA PARA QUE LES DETENGAN POR FALTAS A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES
TAMPOCO PARA QUE SEAN DEPORTADAS O DEPORTADOS, TRATÁNDOSE DE MIGRANTES
¡NI ENCERRARLOS POR SU PROPIO BIEN!

18
IMPLEMENTAREMOS EL MANEJO CONFIDENCIAL DE TODA LA INFORMACIÓN DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, PROTEGIENDO SIEMPRE SUS DATOS PERSONALES DE CUALQUIER INTROMISIÓN.
DATOS PERSONALES
19
NOS DAREMOS A LA TAREA DE CONOCER CUÁLES SON LOS COMPROMISOS SOBRE LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ENTRE ORGANIZACIONES HERMANAS.
20
BRIGADA CALLEJERA ES RESPONSABLE POR LA POLÍTICA ESPECÍFICA DE CADA UNA DE SUS FILIALES EN OTROS ESTADOS PARA QUE REFLEJE LAS LEYES LOCALES DE PROTECCIÓN Y TRABAJO INFANTIL O ADOLESCENTE.
LEYES

21
LA PROTECCIÓN INFANTIL O ADOLESCENTE, ES UN CAMPO DE ACCIÓN EN EL TRABAJO DE PROMOCIÓN HUMANA Y COMUNITARIA QUE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN.
ROTECCIÓN A
MENORES
POR LO TANTO BRIGADA CALLEJERA, JUNTO CON TODOS SUS ALIADOS Y ORGANIZACIONES HERMANAS, CONTINÚA APRENDIENDO PARA PROTEGER A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MANERA MAS EFECTIVA.
22
NOS GUSTARÍA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, SE SIENTAN CÓMODAS Y SEGURAS, MIENTRAS SE INVOLUCRAN EN NUESTROS PROGRAMAS Y CUANDO DAN LA BIENVENIDA A QUIENES NOS VISITAN.
23
NOS GUSTARÍA TAMBIÉN QUE QUIENES NOS VISITAN TENGAN UNA BUENA EXPERIENCIA CUANDO VISITAN NUESTROS PROGRAMAS Y HAY PRESENCIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA, ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LA BRIGADA CALLEJERA, Y SE ESPERA QUE TODAS LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN, COLABORAN, SE REÚNEN O COINCIDEN EN SUS ACTIVIDADES, CUMPLAN CON EL:

* TODAS LAS PERSONAS QUE VISITAN A LA BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER E.M. A.C. O PARTICIPAN EN ALGUNA ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN
DEBEN ESTAR ACOMPAÑADOS POR PERSONAL DE LA BRIGADA CALLEJERA, CUANDO ESTÉN PRESENTES NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES.
* DEBEMOS INDICARLE A LAS PERSONAS QUE ASISTAN CON NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES A NUESTRAS ACTIVIDADES,
QUE ES SU RESPONSABILIDAD HACERSE CARGO DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS QUE LE ACOMPAÑEN, Y DE NADIE MÁS
YA QUE CASI TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES ESTÁN CONTEMPLADAS PARA MAYORES DE EDAD.
SEXO SERVICIO Y VIH
SITUACIÓN QUE NO EXONERA A LA ORGANIZACIÓN DE SU RESPONSABILIDAD DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DE NNA

* NOS COMPROMETEMOS A DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS DE NNA, EN PARTICULAR SUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
ACORDE A LA EDAD DE CADA MENOR DE EDAD.
*DEBEMOS DETENER CUALQUIER INTERACCIÓN CON UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, SI EL O ELLA DICE QUE SE DETENGA O SI PARECE CAUSARLE INCOMODIDAD.
POR EJEMPLO, NO OBLIGARLE A SALUDAR O DESPEDIRSE DE BESO CON ALGUNA PERSONA, SI EL NNA NO DESEA HACERLO.
* SIEMPRE DEBEMOS PEDIR PERMISO POR ESCRITO DE UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y DE SUS PADRES O TUTORES, SI DESEAMOS TOMARLE UNA FOTOGRAFÍA O UN VIDEO Y EN TODO CASO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN RESPECTIVO.
ABOGADO

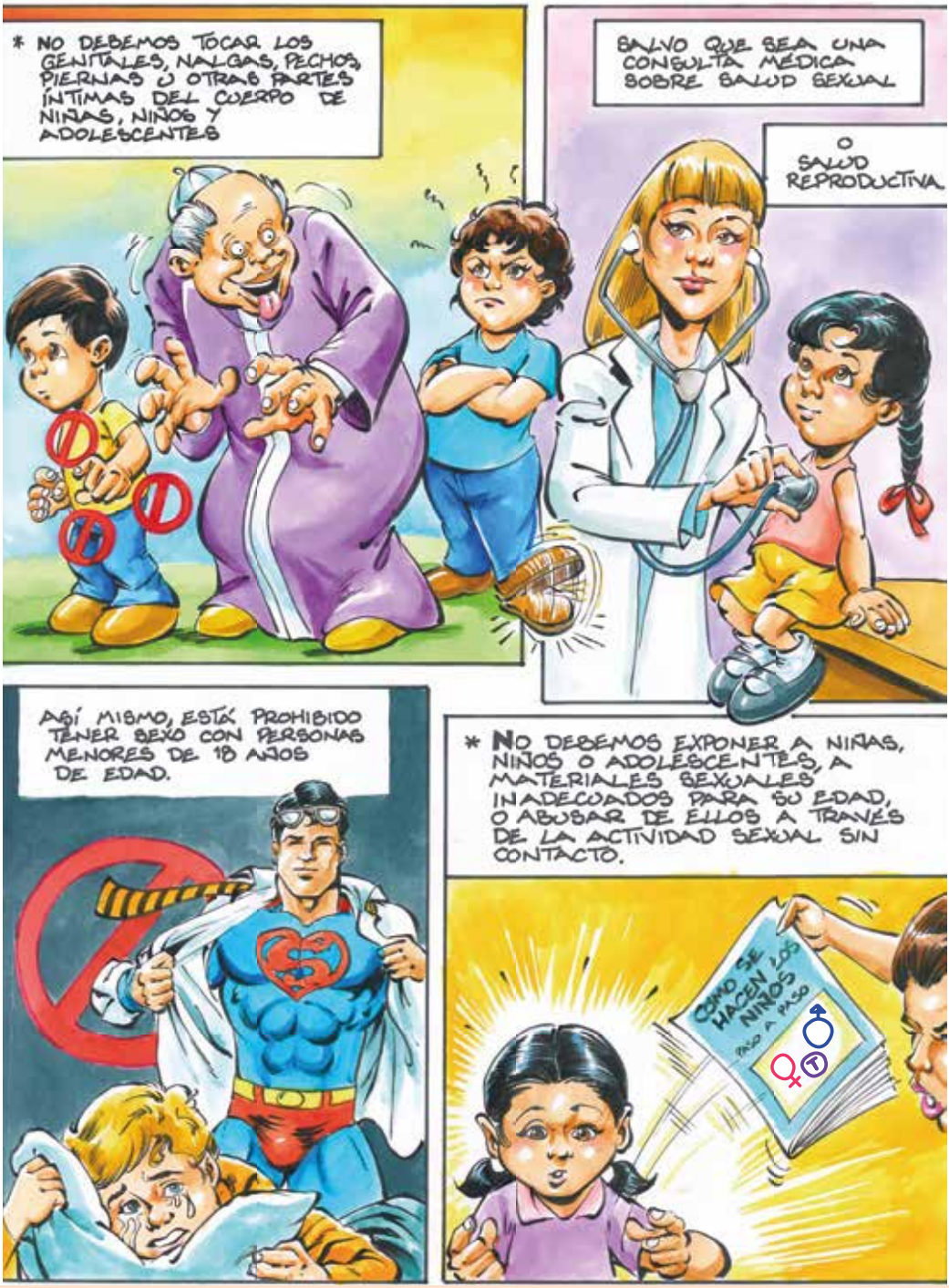
* NO DEBEMOS TOCAR LOS GENITALES, NALGAS, PECHOS, PIERNAS U OTRAS PARTES ÍNTIMAS DEL CUERPO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
SALVO QUE SEA UNA CONSULTA MÉDICA SOBRE SALUD SEXUAL
O SALUD REPRODUCTIVA
ASÍ MISMO, ESTÁ PROHIBIDO TENER SEXO CON PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD.
* NO DEBEMOS EXPONER A NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, A MATERIALES SEXUALES INADECUADOS PARA SU EDAD, O ABUSAR DE ELLOS A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD SEXUAL SIN CONTACTO.
COMO SE HACEN LOS NIÑOS
PASO A PASO

POR ELLO, CUANDO SE VAYA A REALIZAR UNA PLÁTICA O TALLER CON TRABAJADORAS SEXUALES U OTRAS PERSONAS ADULTAS
Y SE DEBA MOSTRAR MATERIAL SEXUAL EXPLÍCITO PARA PERSONAS ADULTAS
HAY QUE RETIRAR A CUALQUIER NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE DEL LUGAR
INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE PIENSE SU MADRE, FAMILIAR O TUTOR.

* DEBEMOS TENER CAUTELA AL ENVIAR MENSAJES VERBALES, NO VERBALES O ESCRITOS QUE SE PUDIERAN MAL INTERPRETAR POR NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES O PERSONAS ADULTAS.

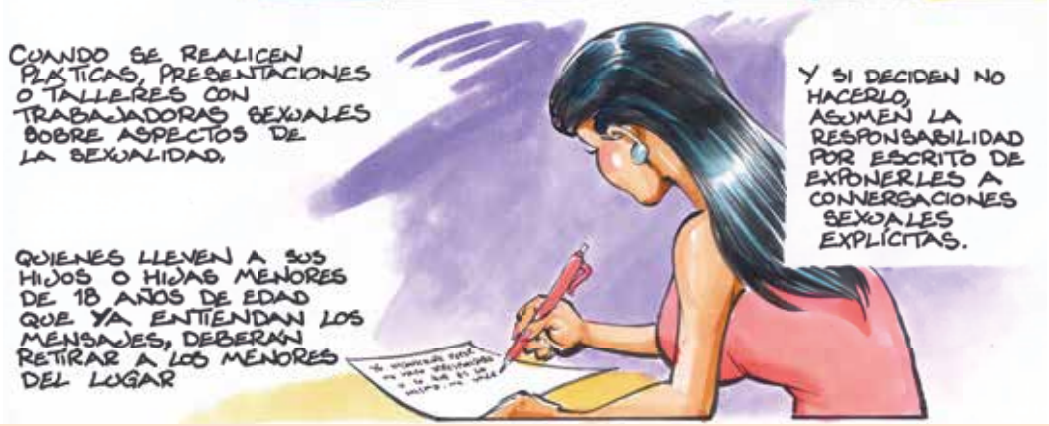
CUANDO SE REALICEN PLÁTICAS, PRESENTACIONES O TALLERES CON TRABAJADORAS SEXUALES SOBRE ASPECTOS DE LA SEXUALIDAD,
QUIENES LLEVEN A SUS HIJOS O HIJAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD QUE YA ENTIENDAN LOS MENSAJES, DEBERÁN RETIRAR A LOS MENORES DEL LUGAR
Y SI DECIDEN NO HACERLO, ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR ESCRITO DE EXPONERLES A CONVERSACIONES SEXUALES EXPLÍCITAS.

* CUANDO ESTEMOS CON NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES, SIEMPRE DEBEMOS PERMANECER A LA VISTA DE OTRA PERSONA ADULTA,
EN ESPACIOS DE USO COMÚN Y DE PREFERENCIA CON LAS PUERTAS ABIERTAS.

* EL PERSONAL DE LA BRIGADA CALLEJERA, NO CONTRATA NI PIDE EL APOYO A NIÑAS, NIÑOS NI ADOLESCENTES,
A MADRES, FAMILIARES O TUTORES, PARA QUE MENORES DE 18 AÑOS AYUDEN EN SUS DOMICILIOS PRIVADOS CON ACTIVIDADES DE CUALQUIER INDOLE.

NI TAMPOCO COOPERA PARA QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEAN OBJETO DE EXPLOTACIÓN LABORAL.
EXPLOTACIÓN SEXUAL, EXPLOTACIÓN EN ACTIVIDADES DELICTIVAS.
EXPLOTACIÓN POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS O TRATA DE PERSONAS.
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO
A LA EDUCACIÓN Y JUGAR.

* NO DEBEMOS ABOFETEAR, GOLPEAR NI ABUSAR FISICAMENTE,..
... DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
LA BRIGADA CALLEJERA NO APOYA EL CASTIGO CORPORAL Y EN SU LUGAR RECOMIENDA METODOS ALTERNATIVOS...
... DE DISCIPLINA QUE NO LASTIMEN SU DIGNIDAD.
*NO DEBEMOS ABUSAR PSICOLÓGICA O VERBALMENTE DE NINGUNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE.
* CUANDO HAYA UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE QUE HAYA SIDO ENCARGADO POR SU MADRE, FAMILIAR O TUTOR...
... CUATRO HORAS O MAS, DEBEMOS EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CONVIDARLE DE LOS ALIMENTOS QUE COMAMOS
E INDAGAR SI NO ESTÁ DEJANDO DE ABISTIR A LA ESCUELA.
ESCUELA
SI LA PERSONA ADULTA NO LE DEJÓ QUE COMER DURANTE SU ESTADÍA.

* LAS PERSONAS ADULTAS SIEMPRE SOMOS RESPONSABLES POR NUESTRO COMPORTAMIENTO CON NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES
AÚN SI EL INFANTE O ADOLESCENTE ESTÁ ACTUANDO DE MANERA SEDUCTORA.
DEDICADO A LA MEMORIA DE
JAIME ALBERTO MONTEJO BOHORQUEZ
AMIGO, COMPAÑERO DE RUTA, LÍDER, HUMANO ESPOSO, PADRE Y ABUELO, EJEMPLO A SEGUIR, COMO HOMBRE, COMO SER HUMANO, ACTIVISTA, DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, TRABAJADOR INCANSABLE.
POR SU ENTUSIASMO, SU HONESTIDAD, ENTREGA, RESPETO, SU PERSONALIDAD ALEGRE, Y TODO EL LEGADO QUE NOS DEJÓ.
GRACIAS A LA VIDA, QUE ME HA DADO... LA BENDICIÓN DE HABERLO CONOCIDO... Y APRENDER DE SU EJEMPLO.
POR TODO SU APOYO Y PORRAS...
NOS VOLVEREMOS A VER... PERO AÚN NO

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE NNA

La política organizacional de protección a niñas, niños y adolescentes, se creó por la necesidad de prevenir y atender incidentes donde se violente la dignidad de la niñez y adolescencia con la que tiene contacto nuestra organización, donde pueda estar involucrado nuestro personal, colaboradoras/es y visitantes, sus programas de atención u operaciones.

Dicha política se fundamenta en tres ejes de acción: Prevención del maltrato y de otras situaciones que por omisión afecten la salud y el bienestar de NNA, a través de actividades de difusión y promoción de los derechos humanos de personas menores de edad para que puedan desarrollarse sin miedos y sin riesgos. Protección ante indicios de violación de los derechos humanos de NNA. Y, reacción inmediata ante indicios de abuso infantil o adolescente.

Brigada Callejera atiende a NNA, sólo en las siguientes circunstancias:

- Cuando acompañan a sus madres y otras familiares a nuestras actividades.
- Cuando asisten a algún servicio de la asociación como el de atención psicológica, dental, ginecológica, asesoría educativa, entre otros más.
- Cuando son "encargadas" temporalmente al cuidado de nuestro personal.
- Cuando se trata de becarias o becarios, hijas o hijos de trabajadoras sexuales, de sobrevivientes de trata o de mujeres a un paso de ofrecer servicios sexuales.
- Cuando participan en actividades de prevención de trata de personas, de embarazos o del VIH e ITS, en las instalaciones de otras organizaciones, colectivos, escuelas o centros comunitarios.
- Cuando vinculas a un NNA o a un grupo de ellos a un servicio externo, o les llevas al cine, teatro, jornada deportiva u otra actividad.
- Cuando detectas a un NNA que es víctima de trata de personas o de explotación sexual en la calle o en un establecimiento mercantil.
- Cuando trabajadoras sexuales o clientes, nos llevan a nuestros centros, a un NNA que es objeto de trata, explotación sexual o abuso de autoridad.

Quienes participamos en la producción de este documento, buscamos que quienes formamos parte de la Brigada Callejera, colaboramos en alguna de sus actividades en calidad de integrantes del voluntariado, como profesionales de la salud, promotoras comunitarias, periodistas comunitarias, beneficiarios, acompañantes, visitantes, testigos o sujetos malintencionados, respeten la dignidad de las personas que buscan el apoyo o acompañamiento de nuestra organización y en especial de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

Así mismo, todas las personas que colaboran en la organización o le visitan, deben adherirse a este documento y firmar la carta compromiso respectiva.

PRINCIPIOS

Esta propuesta de política de protección infantil y adolescente organizacional, utiliza como referencia los cuatro estándares de Keeping Children Safe (política, personal, procedimientos y rendición de cuentas); la Convención de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, ONU de 1989 (y sus protocolos opcionales); la Declaración de la Eliminación del Abuso Sexual y la Explotación por parte del personal de la ONU; el Convenio contra las peores formas de trabajo infantil (1999), la legislación nacional de protección de niñas, niños y adolescentes, así como las buenas prácticas internacionales y la práctica de nuestra organización, que involucran la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes y actividades de educación sexual respetuosas de los tiempos de maduración de NNA, para garantizar un buen desarrollo sexual y afectivo entre menores de edad.

Los principios bajo los cuales se regirá la política de protección infantil y adolescente de la organización, son los siguientes:

- Todos los NNA tienen el mismo derecho a ser protegidos contra todas las formas de violencia.
- Todos los NNA tienen derecho a tener acceso a educación sexual respetuosa de su edad y desarrollo.
- Todos los fundadores, colaboradores, trabajadores por honorarios, voluntariado, visitantes, observadores, aliados y organizaciones hermanas, tienen la responsabilidad de apoyar la protección de los NNA en las actividades implementadas por la Brigada Callejera o en las que participe.
- La Brigada Callejera tiene el deber de cuidar a los NNA con los que trabaja, entra en contacto o que se ven afectados de una u otra forma por las actitudes de su personal, los programas de la asociación y operaciones.
- Las organizaciones, colectivos y personas con las que la Brigada Callejera interactúa, tienen la responsabilidad de ayudarnos, a alcanzar estándares mínimos de protección infantil y adolescente organizacional.
- Todas las acciones de protección infantil y adolescente organizacional, se basarán en el interés superior de los NNA en todo momento.

Campaña de movilización social contra la explotación sexual comercial infantil

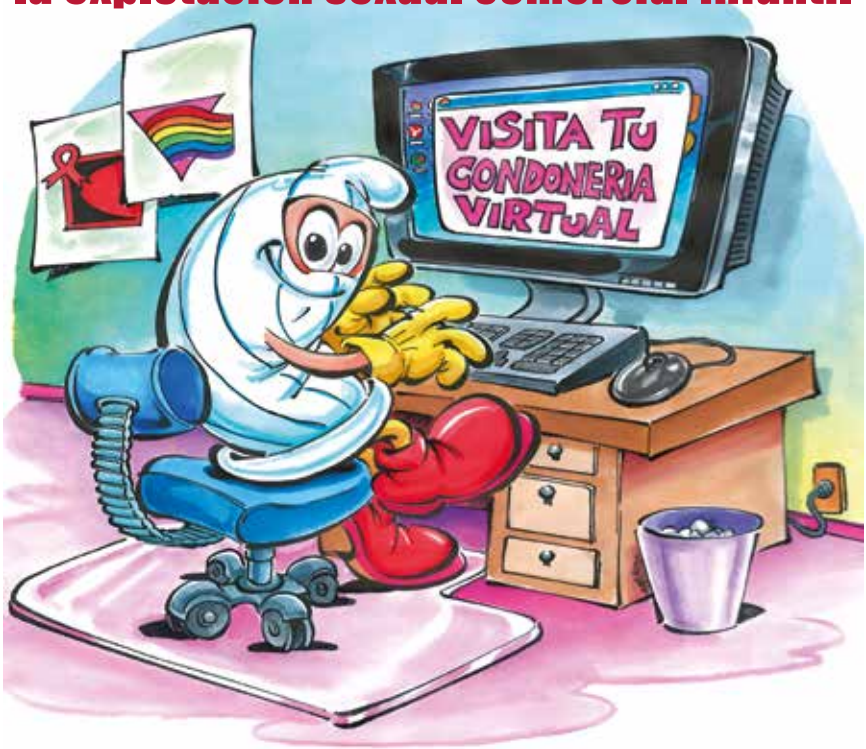

BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER "ELISA MARTÍNEZ", A.C.

Oficina en la Ciudad de México: Calle Corregidora No. 115, Depto. 204, Colonia Zona Centro, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15100 Ciudad de México. Tels. 55 5542 7835 / 55 5542 4096

Oficina en Tapachula, Chiapas: 4ª Avenida Norte No. 29, Depto. 2, entre 3ª y 5ª Poniente, Colonia Centro, C.P. 30700 Tapachula, Chiapas. Tel. 55 2212 0422 / 5542 7835

CONDONERÍAS

Ⓜ Normal: Avenida de los Maestros No. 29, Local B, cerca del Metro Normal, CDMX. Tel. 55 5342 5744

Ⓜ Allende: Avenida Isabel la Católica No. 13, Despacho 510, cerca del Metro Allende, CDMX. Tel/Fax. 55 5518 7906

www.elencantodelcondon.com

Blog: http://brigadaac.mayfirst.org **Correo:** brigada.callejera@gmail.com **Internet:** www.brigadaac.mayfirst.org
Correo: jbrigada@gmail.com **Twitter:** @brigadaelisa **Facebook:** https://www.facebook.com/brigadacallejera/

"Este material se realizó con recursos de AHF. Sin embargo no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo"

BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER "ELISA MARTÍNEZ", A.C.

Condonerías El Encanto del Condón

BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER, "ELISA MARTÍNEZ". A.C.